



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° **8403** /2.018  
ARICA, 11 Junio de 2.018.-

**VISTOS:**

El Reglamento N° 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público; La solicitud para ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de Pamela Soledad Corvacho Tapia, Cédula de Identidad N° 16.467.090-2, con domicilio particular en Pasaje Camarones N° 1946 de Arica; El Ordinario Propuesto N° 460/2018 de Alcaldía; El Of. Público N° 715 de fecha 18 de Mayo de 2018, de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales.

**CONSIDERANDO:**

a) El Reglamento N° 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.

b) La carta de fecha 29 de Noviembre de 2.017, de Pamela Soledad Corvacho Tapia, Cédula de Identidad N° 16.467.090-2, con domicilio particular en pasaje Camarones N° 1946, de Arica, quien solicita instalar un kiosco confitero en avenida Argentina con Francisco Bilbao.

c) El Ordinario Propuesto N° 460/2018 de Alcaldía, quien indica que el lugar solicitado cumple con la normativa y que es factible la autorización para la instalación de kiosco confitero en Bien Nacional de Uso Público, avenida Tucapel con Loa.

d) El Of. Público N° 715 de fecha 18 de Mayo de 2018, de la Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado quien autoriza la instalación del kiosco suplementero en Bien Nacional de Uso Público ubicado en avenida Argentina con Francisco Bilbao.

e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a Pamela Soledad Corvacho Tapia, Cédula Nacional de Identidad N° 16.467.090-2, con domicilio particular en Pasaje Camarones N° 1946 de Arica, para la instalación de un KIOSCO confitero en Bien Nacional de Uso Público, como se detalla:

**B.N.U.P. KIOSCO CONFITERO**

NOMBRE	: PAMELA SOLEDAD CORVACHO TAPIA
R.U.T.	: 16.467.090-2
UBICACIÓN	: A 10 METROS DE LA INTERSECCION DE AMBAS CALLES, AVENIDA ARGENTINA CON FRANCISCO BILBAO
TIPO KIOSCO	: CONFITERO
DIFROL	: OF. PUBLICO 715 DEL 18 DE MAYO DE 2018
VALOR	: 1/2 U.T.M. MENSUAL
SUPERFICIE	: 6 MTS. CUADRADOS

**DEJESE**, establecido que la instalación y funcionamiento del Kiosco se ajustará a la reglamentación vigente que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, tendrá un plazo de 30 días a contar de la Notificación del presente decreto, efectuada por Inspecciones Municipales.

**EL INCUMPLIMIENTO**, de estas disposiciones legales vigentes será causal suficiente, para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del módulo autorizado en Bien Nacional de Uso Público.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/ODR/CCG/BCA/MCC/mng



GIORGIO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

OK-3C